

AL JEFE DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DE CAJASUR

N/Ref.: JC BS-PB
Expte.: Junta de Compensación Paso de la Barquera
Asunto: **Solicitud nuevas claves en c/c**

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora 4B Local (oficinas ECOURBE) y DNI 44.352.811-W, en nombre y representación de la **Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial PO 5.1 "Paso de la Barquera"**, constituida por tiempo indefinido mediante Escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla Don Carlos Alburquerque Llorens el día 14 de Junio de 2008, y CIF V-14841134, comparece y como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

I.- Que la mercantil que represento gestiona la Junta de Compensación Paso de la Barquera.

II.- Que la Junta de Compensación Paso de la Barquera es titular de la siguiente cuenta corriente, apertura da en su entidad:

0237-6028-00-9165317817

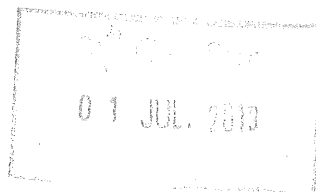
III.- Que la Junta de Compensación Paso de la Barquera ha solicitado, en reiteradas ocasiones, modificar las claves de acceso telemático a la cuenta corriente indicada en el apartado anterior, conforme al contrato "CajaSur en línea", permaneciendo inalterables los términos del mismo.

IV.- Que, de forma verbal, se nos ha requerido por empleados de esta entidad para aportar la siguiente documentación:

1. "Escritura de constitución de la Junta de Compensación y nombramiento de cargos inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras"
2. "Certificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector en cuanto a la apertura de cuenta o forma de disposición de la misma y personas autorizadas"

V.- Que por medio del presente escrito, en la representación que ostento, formulo las siguientes manifestaciones:

1. Se acompaña como documento número 1 copia de la escritura de constitución de la Junta de Compensación "Paso de la Barquera", ya aportada en su día cuando se procedió a la apertura de la cuenta bancaria. Se entiende por evacuado el "requerimiento verbal" al que hace referencia el apartado 1 del exponendo anterior.
2. Se acompaña como documento número 2 copia de la resolución administrativa de 12 de Mayo de 2009 por el que se acuerda la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Se entiende por evacuado el "requerimiento verbal" al que hace referencia el apartado 1 del exponendo anterior.
3. Se acompaña como documento número 3 copia de la solicitud presentada en CajaSur, con fecha 10 de Mayo de 2013, en la que se aportaba la escritura de renovación de cargos del Consejo Rector y se interesaba la actualización de datos en la cuenta bancaria de la que la Junta de Compensación es titular. Se entiende por evacuado el "requerimiento verbal" al que hace referencia el apartado 1 del exponendo anterior.



4. Se acompaña como documento número 4 copia de la instancia presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba en la que se aportaba la escritura de renovación de cargos del Consejo Rector y se interesaba la remisión de la misma al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Se entiende por evacuado el "requerimiento verbal" al que hace referencia el apartado 1 del exponendo anterior.
5. En la estipulación Tercera, acuerdo 4º, de la escritura de constitución de la Junta de Compensación (cuya copia fue presentada en el momento de la apertura de la cuenta bancaria y ahora, nuevamente, se vuelve a aportar), se dispone, literalmente, lo siguiente:

"Cuarto.- Aperturar en la entidad CajaSur una cuenta corriente en la que la disposición, para esa cuenta y cualquier otra que se aperture, sea mancomunada con la firma del Presidente y cualquier otro miembro del Consejo Rector con derecho a voto, facultando expresamente al Presidente a la firma de cuantos documentos públicos o privados sean conducentes a tal fin, así como a solicitar ante la entidad CajaSur claves de acceso informático de sólo consulta a la citada cuenta corriente, u otras que se aperturaren en lo sucesivo."

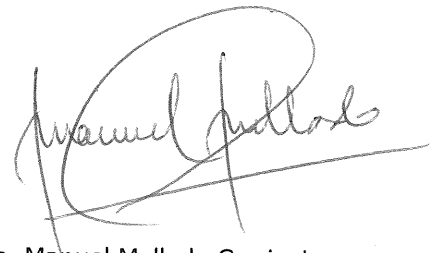
Por tanto, la forma de disposición en la cuenta es mancomunada, siendo precisa la firma del presidente y la de cualquier otro miembro del Consejo Rector con derecho a voto. Se entiende por evacuado el "requerimiento verbal" al que hace referencia el apartado 2 del exponendo anterior.
6. Que no se pretende alterar la forma de disposición en la cuenta bancaria, sino tan solo proceder al cambio de las claves de acceso telemático a la misma, por haberse producido un cambio en la composición del Consejo Rector de la Junta de Compensación.
7. Se acompaña como documento número 5 certificación de acuerdos del Consejo Rector de la Junta de Compensación en el sentido expuesto en el exponendo anterior.

Por lo expuesto,

SOLICITO:

Que se tenga por presentado este escrito, se admita, se tengan por hechas las manifestaciones que en él se contienen, y se proceda a lo solicitado, y en caso de que no fuere posible, se conteste por escrito expresando los motivos de la denegación de lo pretendido.

En Córdoba, a 1 de Julio de 2013.

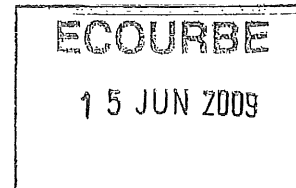


Fdo. Manuel Mellado Corriente

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Provincial de Córdoba

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
15 JUN 2009	
Delegación Provincial	9951 Córdoba



Destinatario

Fecha: 9 de junio de 2009
s/referencia:
n/referencia: Urbanismo EUC-JC-07/09
Asunto: Rdo. Certificado de Inscripción

SECRETARIO JUNTA DE COMPENSACION
UE-1 del PP PO-5.1 "Barquera Sur"
C/Ronda de los Tejares, 32 Acc.1 Planta 1ª Local D (ECOURBE)
14008 - CORDOBA

Expediente EUC-JC-07/09, de Autorización de Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación UE-1 del PP PO-5.1 "Barquera Sur", de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, elevada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y promovida por diversos propietarios, en el municipio de Córdoba.

De Conformidad con lo interesado, adjunto se le remite Certificación de la Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, correspondiente al expediente referenciado.

EL DELEGADO PROVINCIAL,

Fdo. Francisco García Delgado.

D. FRANCISCO GARCIA DELGADO, Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

CERTIFICA:

Que mediante Resolución de fecha 12 de mayo de 2.009, fue autorizada la Inscripción de la Junta de Compensación UE-1 del PP PO-5.1 "Barquera Sur", de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Habiéndose en consecuencia, procedido a extender asiento nº 283 en el Libro de Inscripción del mencionado Registro, en los términos de la adjunta fotocopia compulsada.

Y para que conste y a los efectos oportunos, extiendo la presente Certificación, en Córdoba a 9 de junio de dos mil nueve.

EL DELEGADO PROVINCIAL,



Fdo. Francisco García Delgado.

Asiento n° 283
JUNTA DE COMPENSACION
UE-1 del PP PO-S.1
"Baquerá Sur"

CORDOBA

Asiento de Presentación
n° 283

EL DELEGADO PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERIA
DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO, con
fecha 12 de mayo de 2009, resolvió:

"AUTORIZAR LA INSCRIPCION en el Registro de Entidades
Urbanísticas Colaboradoras, de la constitución de la
Junta de Compensación UE-1 del PP PO-S.1 "Baquerá
Sur", de desarrollo del Plan General de Ordenación
Urbana de Córdoba, elevada por la Gerencia Municipal
de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y pro-
mouida por diversos propietarios, a los efectos de
los arts. 111.2 y 134.1, de la ley 7/2002, de 17
de diciembre, de Ordenación Urbanística de
Andalucía y del art. 26.2 del Reglamento de
Gestión Urbanística, así como de lo señalado en
el Tercer Fundamento de Derecho."

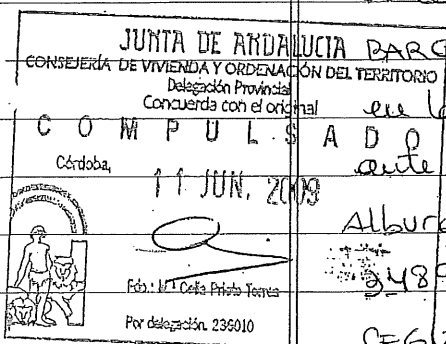
La Constitución fue aprobada por acuerdo
del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de
Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, de
fecha 2 de febrero de 2009, mediante la adop-
ción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCION DE LA JUNTA
DE COMPENSACION DE LA UE-1 del PP PO-S.1

Baquerá Sur, en los términos que se contienen
en la Escritura Pública de 14 de Junio de 2008,
ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Carlos
Alburquerque Utreras, con Número de Protocolo
3489.

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo junto con la
copia autorizada de la Escritura de Constitución,
a la Delegación Provincial de la Consejería de
Obras Públicas y Transportes, para su inscripción
en el Registro de Entidades Urbanísticas Colabora-
doras.

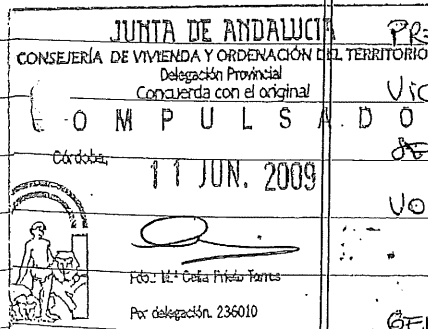
TERCERO.- Requerir a la Junta de Compensación



para complementar lo previsto en el artículo 133 de la ley 7/2002, de 14 de diciembre, de Ordenación Urbánica de Andalucía, volviendo la inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal de la afectación real de la totalidad de los terrenos incluido en la Unidad de ejecución al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes a dicho sistema.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados."

La Junta de Compensación quedó constituida mediante el otorgamiento de Escritura Pública de Constitución de la referida Junta de Compensación ante el Notario de Córdoba, D. Carlos Alburquerque Llorens, el 14 de junio de 2008, con el n.º 3.489 de su orden de protocolo; y aprobación de la Constitución por Acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 2 de febrero de 2009, en la que se designan para formar parte del órgano rector a las siguientes personas:



PRESIDENTE: D. Francisco Rivas Almeda,

VICEPRESIDENTE: D.ª Emilia Calamestia Torres,

SECRETARIO: D. Manuel Elías Mellado Comiente,

VOCALES: D. Manuel Navarro Piñero, D. Manuel Nieto Sánchez,
D. José Manuel Pizarro Rodríguez,

GERENTE: D. Juan Urbano Montes,

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE: D.ª Rosa Calvente Palmino y D.ª Isabel Cantillo Téllez.

En los archivos de esta Delegación Provincial, con referencia EUC-IC-7/09, obra copia autorizada de la escritura y que contiene los estatutos y Bases de Actuación.

CÓRDOBA, 12 de Mayo de 2009

EL DELEGADO PROVINCIAL: D. Francisco García Delgado

AL JEFE DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DE CAJASUR

N/Ref.: JC BS-PB
Expte.: Junta de Compensación Paso de la Barquera
Asunto: Cambio autorizados en c/c

Jc BS PB

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora 4B Local (oficinas ECOURBE) y DNI 44.352.811-W, en nombre y representación de la mercantil ECOURBE GESTIÓN SL constituida por tiempo indefinido mediante Escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla Don Victoriano Gómez Hens el día 15 de Enero de 2003, y CIF B-14639462, comparece y como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

I.- Que la mercantil que represento gestiona la Junta de Compensación Paso de la Barquera.

II.- Que la Junta de Compensación Paso de la Barquera es titular de la siguiente cuenta corriente, aperturada en su entidad:

0237-6028-00-9165317817

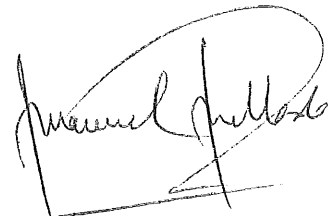
III.- Que por medio del presnte escrito acompaño copia simple de la escritura de renovación del Consejo Rector de la citada Junta de Compensación e impresos firmados por los nuevos miembros del citado órgano de gobierno, a fin de que se realicen las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente.

Por lo expuesto,

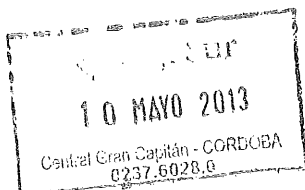
SOLICITO:

Que se tenga por presentado este escrito, se admita, se tengan por hechas las manifestaciones que en él se contienen, y se proceda a la modificación de las personas autorizadas en la cuenta corriente número 0237-6028-00-9165317817.

En Córdoba, a 10 de Mayo de 2013.



Fdo. Manuel Mellado Corriente



**AL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

Nª/Ref.: JC BS-PB
Sª/Ref.: Planeamiento/FSJ 4.2.2 14/2008
Asunto: Convocatoria de Consejo Rector

JC BS-PB

Manuel Mellado Corriente, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B local (oficinas Ecourbe) y D.N.I. 44.352.811-W, actuando en calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Plan Parcial 5.1.1 "Paso de La Barquera" constituida por tiempo indefinido ante el notario D. Carlos Alburquerque Llorens el 14 de Junio de 2008 con el número 3.484 de protocolo, como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

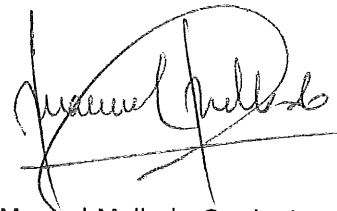
ÚNICO.- Que por medio del presente escrito acompaño Copia Autorizada y Copia Simple de la Escritura de Renovación de cargos del Consejo Rector de la citada Junta de Compensación, para su remisión al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y depósito en esa Gerencia, respectivamente.

Por todo ello,

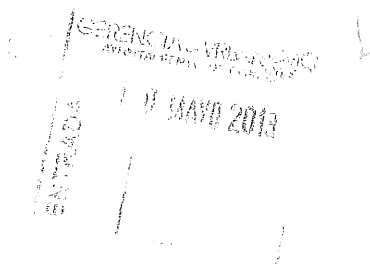
SOLICITO:

Que tenga por presentado este escrito junto a los documentos que lo acompañan se sirva admitirlo y, tras los trámites correspondientes, se acuerde lo que proceda.

Córdoba, 10 de Mayo de 2013.



Fdo. Manuel Mellado Corriente



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

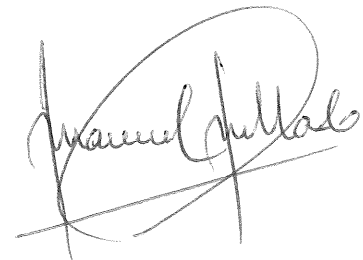
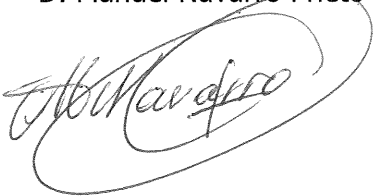
MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (oficinas ECOURBE), como Secretario de la **Junta de Compensación "Paso de La Barquera" de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial 5.1 "Barquera Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Albuquerque Llorens el día 14 de Junio de 2.008, y con CIF V14841134.

CERTIFICO:

ÚNICO.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, se acordó la solicitud a la entidad BBK BANK CAJASUR el cambio de las claves de acceso telemático de la cuenta 0237-6028-00-9165317817, permaneciendo inalterables los demás términos del contrato de "CajaSur en línea".

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, en Córdoba, a 18 de Junio de 2013.

Vº Bº Presidente Entrante
D. Manuel Navarro-Prieto



Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario